



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**

**Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576**

**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,**

Punto Fijo Jueves 05 de Diciembre de 2019 Edición 107

## RESEÑA HISTORICA DE CLADEF

El 11 de Julio de 1958, se crea en la Ciudad de Caracas el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales de Venezuela. Posteriormente el 10 de Julio de 1976, en la ciudad de Mérida se funda la Federación de Colegios de Administradores de Venezuela. Seguida de ésta el 26 de octubre del 1966 con el fin de elegir una junta directiva, se reúnen un grupo de profesionales contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en el local donde tenía su

asiento la escuela de administración comercial y contaduría pública, dependiente de la universidad del Zulia, situada en la Calle Zamora N° 105 de la ciudad de Punto Fijo, el grupo estuvo integrado por los Licenciados: Estanislao Chirino Irausquin, Martín Pérez Rodríguez, Julio Añez, Julio Liscano, Salím Abi Saab Soto, Evelin Aldama, Francisco Irausquin, Jesús Cárdenas, Fernando González Pérez y Domingo Leal Sánchez; donde se nombra y queda legalmente establecida como primera junta directiva, los siguientes: Presidente: Domingo Leal Sánchez, vicepresidente: Francisco Irausquin, Secretario General:

Evelin Aldama, Secretario de Finanzas Salím Abi Saab, Suplentes: Martín Pérez y Estanislao Chirino, Contralor: Julio Liscano, acta que se protocolizó el 28/11/1966.

Con la aprobación de la Ley de Contadores Públicos emanada el 27 de Septiembre de 1973, se obliga la separación de ambos gremios, para lo cual el 12 de diciembre del 1973 con el propósito de convertir el colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en Colegio de Administradores del Estado Falcón; se reúne la junta directiva del colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, contando con los Licenciados: Telmo Vargas, Francisco Colina, Francisca Pulgar, Domingo Leal, Ramón Goitia, Juan García, Pedro López, María Laura

Candellero, Constantino Rivero, Aida de Reyes, Berto Negretti, Julián Wilman, Francisco Irausquin, y Omar Ferrer. Quedando el Lcdo. Telmo Vargas como Presidente, el Lcdo. Estanislao Chirino como Vicepresidente, El Lcdo. Francisco Colina como Secretario General, acta que quedo Protocolizada el de 30 de enero del 1974 bajo el 19 folio 55 al 58 El 18 de marzo del 1983 se realiza otra conversión debido a la entrada en vigencia de la Ley de Ejercicio de la Profesión De Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 1982, de Colegio de administradores del Estado Falcón a "Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón, acta que quedo protocolizada el 30 de junio de 1983 dirigido nuestro colegio para ese tiempo por el Lcdo. Francisco colina.

El Colegio de Licenciados en Administración es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Tiene como Misión difundir entre sus agremiados el pensamiento Científico-Administrativo a través de la Actualización y Desarrollo de Recursos Humanos de Alto Nivel en la Ciencia Administrativa, así como promover y asumir la defensa de los intereses profesionales de los colegios y representar a los Licenciados en Administración en los ámbitos Profesionales, Docentes y Gremial (Público y Privado), en base a los Principios de ética, deontología, eficiencia, independencia y responsabilidad. En la actualidad el gremio cuenta con un total de 1.300 Profesionales de la Administración, en el

Estado, egresados de diferentes Universidades de nuestro País.

CLADEF se encuentra ubicada en Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón, sede comprada en el 2003 con aportes de nuestros agremiados a la fecha, la venta de un tráiler y donativo realizado por la gobernación del Estado Falcón.

La Actual Junta Directiva se encuentra integrada por: Lcdo. Juan Carlos Velazco Miranda (Presidente), Lcda. María Gabriela Davalillo (Vice-Presidenta), Lcda. Livia Rosa Santos (Secretaria General), Lcda. Betty Velázquez Sirt (Secretaria de finanzas), Lcda. Gladys Consuelo Arellano (Secretaria de investigación)

# 53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

## Directorio Profesional



**Lcdo. Juan C. Velazco Miranda**  
Administrador  
Asesor Empresarial  
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449  
Correo: [admonjuan@hotmail.com](mailto:admonjuan@hotmail.com)



**Lcda. Betty B. Velásquez S**  
Administrador  
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH  
Teléfonos: 0424-656-7209  
Correo: [velasquezsbettyb@hotmail.com](mailto:velasquezsbettyb@hotmail.com)



**Lcda. Livia Rosa Santos N**  
Administrador  
Gestor Mercantil  
Teléfonos: 0414-1699527  
Correo: [livia\\_44@hotmail.com](mailto:livia_44@hotmail.com)

Calle Urdaneta, entre calle González y Av. Manaure.  
Coro, Falcón, Venezuela.  
*Reservaciones*  
0268-2523680 - 0414-6089770  
[reservas@hotelsantaana.net](mailto:reservas@hotelsantaana.net)

**TSU. Hilda Polanco**  
Higiene y Seguridad Industrial  
Asesor de Seguridad Industrial  
Telf. 0414-6947761  
Correo: [polancohilda@yahoo.es](mailto:polancohilda@yahoo.es)

**Dr. Dioner Trejos**  
Abogado  
Asesor Jurídico  
Telf. 0414-6901025  
Correo: [dionertrejos@gmail.com](mailto:dionertrejos@gmail.com)



**Organización Latinoamericana de Administración**  
**Organização Latino-Americana de Administração**

**ADMINISTRADORA MENDEZ**  
**JORGE MENDEZ**  
PRESIDENTE  
 REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.  
 CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES  
AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf. 0414-0371395

### **PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 6.000 Bs.S. + IVA c/d Folio  
PUBLICO EN GENERAL: 8.000 Bs.S. + IVA c/d Folio  
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6932951 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)**

PERTENECE A NOHE BOUTIQUE, CA



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.**  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
208° y 159°


Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 37 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-18724**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**NOHE BOUTIQUE, C.A**  
Número de expediente: 343-18724



Miriam E. Románico Gamboa  
ABOGADO  
IPSA N. 202.215

**CIUDADANO:**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.**  
**SU DESPACHO.-**

Yo, **NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.612.595**, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° **V-10612595-0** y con domicilio en la ciudad de Punto Fijo del Estado Falcón, suficientemente autorizada para este acto, ante usted ocurro, para exponer: Presento documento de Acta Constitutiva Estatutaria de la firma mercantil, **NOHE BOUTIQUE, C.A.**, ubicada en la calle Arismendi N° 124, entre calles Ecuador y Bolivia, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Solicito se sirva ordenar el registro, fijación y publicación de la presente Acta Constitutiva, que ha sido redactada ampliamente para que a la vez sirva de Estatutos Sociales de la compañía. Así mismo, una vez registrada la presente Acta, solicito me expida copia certificada de la misma, para fines legales consiguientes. Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.**  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN


RM No. 343  
208° y 159°

Municipio Carirubana, 11 de Enero del Año 2019

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley inscribise en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MIRIAM EDITH ZAMARRIPA GAMBOA IPSA N.: 202215, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 37, TOMO -1-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 106,85 Según Planilla RM No. 34300109518, Banco No. 1931725342 Por BS: 100,03. La identificación se efectuó así: **NOHEMI JOSEFINA POLANCO DE SANCHEZ, C.I: V-10.612.595**.  
Abogado Revisor: **FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES**

**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**  
FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**NOHE BOUTIQUE, C.A**  
Número de expediente: 343-18724  
**CONST**



Miriam E. Románico Gamboa  
ABOGADO  
IPSA N. 202.215

Nosotros, **NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA Y MARIA ELENA SÁNCHEZ POLANCO**, de nacionalidad venezolana, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y números de Registro de Información Fiscal: **Nro. V-10.612.595**, RIF. **V-10612595-0** y **Nro. V-27.005.709**, RIF. **27005709-4**, respectivamente, hábiles y domiciliadas en la Ciudad de Punto Fijo. Municipio Carirubana del Estado Falcón, hemos convenido en constituir en este acto una Compañía Anónima, siendo ésta, el **ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES** de la misma, quedando establecidos de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I**  
**NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN**

**PRIMERA:** La sociedad se denominará: **NOHE BOUTIQUE, C.A.** **SEGUNDA:** El domicilio de la Firma Mercantil es la calle Arismendi N° 124, entre calles Ecuador y Bolivia, Municipio Carirubana del Estado Falcón, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en otros lugares de la República o del exterior, según sea decidido por la Junta Directiva. **TERCERA:** El objeto de la compañía, lo constituye todo lo referente con la compra, venta al mayor y al detal, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos para regalos, artículos del hogar, confitería, ropa y artículos deportivos; lencería, maletas, bolsos, carteras, ropa, calzados para damas, caballeros y niños. Así como también la compra, venta y distribución de perfumes y esencias de diferentes marcas, productos de belleza, accesorios mercancias de diferentes tipos artículos de aseo personal, bisutería, cosméticos y accesorios. Igualmente todo lo concerniente a libros, cuadernos, libretas, agendas, CD, gorros, sombreros, alpargatas, toquerías, zapatillas de ballet, calentadores, bodys, licras o leggings, en fin todo lo relacionado con la danza, la gimnasia y artes de cultura general, todo relacionado con equipos e instrumentos musicales y misceláneas. En fin cualquier actividad de lícito comercio inherente o no al objeto social y que a juicio de los accionistas consideren convenientes al interés de la sociedad, ya que lo antes enunciado tiene carácter enunciativo y no taxativo. **CUARTA:** La sociedad tendrá una vigencia de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de registro, pudiendo prorrogarse por periodos iguales cuando así lo de

decida la Asamblea General de Socios.

## CAPITULO II

### DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES

**QUINTA:** El capital de la compañía es la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES SOBERANOS (Bs.S. 10.000,00), dividido en MII (1.000) acciones a un valor de Diez Bolívars Soberanos (BsS.10.00) cada una, repartidas así: La socia **NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA**, suscribe **Quinientas (500) acciones nominativas** y paga **CINCO MIL BOLIVARES SOBERANOS (Bs. 5.000,00)**; y la socia **MARIA ELENA SÁNCHEZ POLANCO**, suscribe **Quinientas (500) acciones nominativas** y paga **CINCO MIL BOLIVARES SOBERANOS (Bs. 5.000,00)**. **SEXTA:** El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios, tal y como se evidencia de **Inventario de Bienes** que se anexa. **SÉPTIMA:** Las acciones no podrán ser vendidas válidamente por los titulares sin el consentimiento previo de la asamblea y de los tenedores de las restantes acciones quienes tendrán la opción de la compra a su favor durante el plazo de noventa (90) días, después que le sea notificado por escrito el proyecto de venta. El accionista firma el acuse de recibo de esta notificación.

## CAPITULO III

### DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**OCTAVA:** La Administración, Dirección y Representación de la Compañía, estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un Presidente y un Vice-Presidente, y durarán cinco (5) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Para el desempeño de sus funciones deberán depositar Cinco (5) acciones de la Compañía en la Caja Social para cumplir con la exigencia del artículo 244 del Código de Comercio, quienes actuando **CONJUNTA O SEPARADAMENTE** tendrán la máxima representación de la Compañía. Los Administradores tendrán las más amplias facultades de disposición y administración obrando **CONJUNTA O SEPARADAMENTE** para contraer las obligaciones derivadas de los actos o contratos que celebren en el ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: **a)** Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, a cuyo efecto podrán nombrar abogados como apoderados judiciales especiales o generales, con facultades para intentar y contestar demandas con todas sus consecuencias procesales, convenir, desistir, transigir, darse por citados, notificados, representar a la Compañía sin limitación alguna y atender los juicios en

Directiva, por prensa, carta o cualquier otro medio directo, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo convengan los miembros de la Junta Directiva por cualquiera de los medios que antes se han establecido. En caso de que por cualquier medio no se celebre oportunamente la Asamblea Ordinaria anual, se podrá realizar una Asamblea Extraordinaria, con la exclusiva necesidad de tratar los asuntos correspondientes a la Asamblea Ordinaria pendiente. Se considerará cumplido el requisito de la convocatoria para la reunión de las asambleas, sean estas ordinarias o extraordinarias, si en la oportunidad de su celebración todos los accionistas estuvieren presentes o representados en ellas. **DÉCIMA PRIMERA:** Para la validez de los acuerdos y decisiones de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán estar representadas en ellas un número de accionistas que constituya la totalidad de las mismas, es decir, el cien por ciento (100%) del Capital Social y las decisiones se tomarán mediante el consenso de los accionistas que representen la mayoría de las acciones representadas en la asamblea. **DÉCIMA SEGUNDA:** Si a la Asamblea de Accionistas, ya sea ésta ordinaria o extraordinaria, no concurriere la totalidad de accionistas con la presentación exigida en la cláusula décima, se hará una segunda convocatoria con cinco (5) días de anticipación por lo menos, quedando la asamblea constituida, sea cual fuere el número de representación de los socios que asistan, siempre que así fuere expresado en la convocatoria, si la asamblea hubiera sido convocada para deliberar sobre alguno de los asuntos a que se refiere el artículo 280 del Código de Comercio, las decisiones acordadas por la segunda asamblea no serán definitivas, sino después de publicadas en un diario de los de mayor circulación en el país o bien del domicilio de la empresa y siempre y cuando la tercera asamblea, convocada con cinco (5) días de anticipación por lo menos, la ratifique sea cual fuere el número de socios representados en ella. **DÉCIMA TERCERA:** Las asambleas serán presididas por el presidente y en su defecto a quien éste designe para presidirlas y sus atribuciones son las que señala el Código de Comercio vigente. De todas las reuniones se dejará constancia en el libro de Actas de Indicación del número de acciones que posean o represente cada uno de ellos y los acuerdos y decisiones que hayan tomado, el acta la firmarán todos los presentes.

## CAPITULO V

### DEL COMISARIO

todas sus instancias e incidencias **b)** Realizar operaciones que correspondan al giro comercial de la Compañía, con atribuciones para vender, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y para realizar otros actos de disposiciones. **c)** Nombrar y remover el personal de la Compañía. **d)** Convocar y presidir las Asambleas ordinarias y extraordinarias. **e)** Decidir sobre todo acto o contrato que tenga interés la Compañía **f)** Resolver sobre la adquisición de bienes y mercancías. **g)** Celebrar contratos y movilizar préstamos de cualquier naturaleza así como créditos bancarios. **h)** Abrir, cerrar y movilizar préstamos de cualquier naturaleza cuentas bancarias y colocaciones en institutos financieros de ahorro y préstamo. **i)** Emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar y presentar letras de cambios, cheques y otros efectos de comercio. **j)** Cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea de socios. **k)** Ejercer las atribuciones legales para la marcha de la Sociedad. **l)** Fijar gastos de administración, nombrar, remover o reducir personal fijando su remuneración, representar a la compañía en juicio o fuera de él, tanto judicial como extrajudicialmente, determinar el empleo del fondo de reserva colocándolos de la manera establecida en el artículo 262 del Código de Comercio vigente y en general cumplir y hacer cumplir los acuerdos y convenios sin limitación alguna ya que lo antes mencionado no tiene carácter limitativo. **NOVENA:** La falta temporal o absoluta y/o de cualquiera de los dos, sea el Presidente o el Vicepresidente designados para representar la empresa, será asumida por el que quede al frente de la misma; con los mismas atribuciones o facultades asignadas en la "CLAUSULA OCTAVA", de esta Acta Constitutiva.

## CAPITULO IV

### DE LAS ASAMBLEAS

**DÉCIMA:** Las asambleas de socios representan la universalidad de los accionistas y sus decisiones y acuerdos dentro de los límites de sus facultades, según la ley y este documento constitutivo, son obligatorios y deben ser acatadas por todos los accionistas estén o no estén de acuerdo con ellas y aunque no hayan asistido a sus reuniones. La asamblea ordinaria se constituirá anualmente la primera quincena del mes de marzo previa convocatoria efectuada por los miembros de la Junta

**DÉCIMA CUARTA:** La sociedad tendrá un comisario que ejercerá las atribuciones que señale el Código de Comercio y será elegido por la Asamblea de Accionistas, El mismo permanecerá en el cargo durante cinco (5) años o hasta que un sucesor haya tomado posesión de su cargo. El Comisario entregará un informe sobre el balance y la contabilidad de la sociedad, con quince (15) días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea Ordinaria.

## CAPITULO VI

### DEL BALANCE GENERAL Y APARTADOS Y RESERVAS

**DÉCIMA QUINTA:** El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el día 01 de enero y Finalizará el 31 de diciembre de cada año, con excepción del presente ejercicio que se iniciará con la inscripción de la presente Acta ante el Registro Mercantil respectivo y finalizará el 31 de diciembre del presente año. Una vez finalizado el ejercicio económico se cortará las cuentas y se hará Balance General, para determinar el estado de la Compañía, una vez deducidos los gastos generales y de operaciones, las utilidades se dividirán de la siguiente manera: **a)** el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del Capital de la Compañía. **b)** Los apartados especiales para reserva de garantía y otros fines; **c)** el remanente será distribuido entre los Accionistas en proporción al porcentaje de acciones que tenga cada uno o por acuerdo unánime de la asamblea General de Accionistas, ser reinvertirá en la Cuenta de Utilidades No Distribuidas. **DÉCIMA SEXTA:** Todo lo no previsto en el presente documento se regirá por las Normas contempladas en el Código de Comercio Venezolano Vigente. **DÉCIMA SÉPTIMA:** El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, así como los libros y comprobantes de contabilidad se pondrán a disposición del Comisario con treinta (30) días de anticipación por lo menos al tiempo del término fijado para la reunión de la Asamblea General que habrá de discutirse.-


## CAPITULO VII

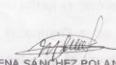
### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**DÉCIMA OCTAVA:** Para el primer período de cinco (5) años quedan nombradas

**CAPITULO VII**  
**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**DÉCIMA OCTAVA:** Para el primer período de cinco (5) años quedan nombradas las siguientes personas: **PRESIDENTE:** NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA y **VICE-PRESIDENTE:** MARIA ELENA SÁNCHEZ POLANCO, antes identificados y como **COMISARIO** a la Licenciada YUSNERYS C. CHIRINOS GUANIPA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.135.204, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Falcón, bajo el Nro. 89.549. **DÉCIMA NOVENA:** La Asamblea autoriza a la ciudadana NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA, ya identificada, para que solicite la inscripción de la presente Acta por ante el Registro Mercantil, previo cumplimiento de los requisitos de ley. Y nosotros, los previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que los haberes, valores, o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Es Justicia, en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

  
 NOHEMI JOSEFINA POLANCO ZAMARRIPA  
 V-10.612.595

  
 MARIA ELENA SÁNCHEZ POLANCO  
 V-27.005.709

MUNICIPIO CARIRUBANA, 11 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
**NOHEMI JOSEFINA POLANCO DE SANCHEZ, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO**  
 SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.  
 : 343.2018.4.1930

  
 Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO  
**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**

  
  
**ESTADO FALCÓN**

PERTENECE A COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA.CA

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**

RM No. 343  
209<sup>o</sup> y 160<sup>o</sup>

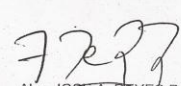
Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO,  
 REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **39-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 48 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-16523**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA, C.A**  
 Número de expediente: 343-16523

  
 Abg. JOSE A. REYES P.  
 ABREABOGADO NO. 83.045


Ciudadano  
 REGISTRADOR SEGUNDO MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.-  
 Su Despacho.-

Yo, JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad Personal Número 4.174.435, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado para éste acto ante Usted, respetuosamente ocurro y expongo.:

Acompaño a la presente solicitud copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve, por los socios de la empresa denominada comercialmente "**COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA, C.A.**", registrada en fecha 28 de julio del año 2.007, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando inserta bajo el número 42, tomo 40-A, del Libro de Registro de Comercio, presento a Usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, la cuál fue celebrada en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve, donde se trató el siguiente orden del día: 1) **CAMBIO DE DOMICILIO Y 2) MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Solicito que cumplidas las formalidades de Ley, ordene la expedición de una (01) copia certificada de la presente participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes.-

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.-





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
209° y 160°

Municipio Carirubana, 5 de Diciembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ANDRES REYES PINEDA IPSA N.: 83045, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 48, TOMO -39-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 131.200,00 Según Planilla RM No. 34300118596, Banco No. 2661871919 Por BS: 0,03. La identificación se efectuó así: JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, C.I: V-4.174.435.

Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Calle Ecuador esquina Progreso, Local Nro.01, Sector Centro Punto Fijo Municipio Autónomo Carirubana Estado Falcón.

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA, C.A  
Número de expediente: 343-16523  
MOD



**"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA**

**"COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA, C. A".** En el día de hoy, Quince

(15) de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 02:30 p.m., se reunieron en la sede social de la Sociedad Mercantil "COMERCIALIZADORA LA SUPER LIDER DE PARAGUANA, C. A" ubicada en la calle Libertad, sector centro, de la ciudad de Punto Fijo, se encuentran presentes los ciudadanos HAOJING XIE y XIYU XIE, quienes son los propietarios de la totalidad de las acciones, que representan el cien por ciento (100%) del capital social, y deciden realizar una Asamblea General Extraordinaria de Socios, se prescinde de convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la Asamblea, reunida para considerar los siguientes Puntos del Orden del Día: 1) CAMBIO DE DIRECCION, 2) MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. Se declaró abierta la sesión y toma la palabra el accionista HAOJING XIE, con el carácter de Presidente de la Empresa y quien preside la Asamblea, y expone a la asamblea conocer del punto primero y segundo de la reunión, donde se consideró conocer el punto primero y segundo de la agenda y resolvió 1) CAMBIO DE DIRECCION, Y 2) MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. las cuales fueron aprobadas por unanimidad. 1) CAMBIO DE DIRECCION.: EL PRESIDENTE HAOJING XIE, manifiesta que la empresa necesita un mayor espacio físico propongo a esta Asamblea que autorice el cambio de domicilio de la Compañía a la calle Ecuador esquina Progreso Local No. 1, sector centro, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Hecha la proposición anterior la Asamblea por unanimidad decidió aprobarla totalmente, quedando en consecuencia cambiado el Domicilio Social o Sede de la Compañía de la calle Libertad en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón a la calle Ecuador esquina Progreso, Local No. 01, sector centro, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Hecha la proposición anterior la Asamblea por unanimidad decidió aprobarla totalmente, quedando en consecuencia cambiada el Domicilio Social o Sede de la Compañía. 2) y 3) MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 3 Y 5 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. Presente el ciudadano HAOJING XIE, con el carácter antes dicho y expone: Como consecuencia de todo lo antes expuesto, propongo a la Asamblea que se modifiquen EL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA de la

siguiente manera: **ARTICULO 3:** El domicilio de la compañía es en la calle Ecuador esquina Progreso, Local No. 01, sector centro, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, pero podrá establecer sucursales en cualquier otro lugar o sitio del país, cuando así lo requieran sus necesidades y lo decida la Asamblea de Accionistas.- La asamblea autoriza suficientemente a HAOJING XIE, en su carácter de Presidente de la compañía, quien es mayor de edad, comerciante, extranjero, soltero, titular de la Cédula de Identidad Personal Número E-84.490.583, para que certifique el acta que ha de levantarse con los acuerdos y resoluciones tomados en esta sesión, igual se autoriza a la ciudadana JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, mayor de edad, venezolana, divorciada, titular de la Cédula de Identidad Personal Número 4.174.435, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, para que realice los todos los trámites y permisos por ante cualquier ente públicos y privados que sean necesarios, realizar su inscripción, fijación y publicación en el Registro Mercantil correspondiente, tanto en el Estado Falcón. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 4:30 p.m., se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual en señal de conformidad, es firmada por los Asambleístas presentes. (Fdo) Ilegible HAOJING XIE;

(Fdo) Ilegible XIYU XIE.-

MUNICIPIO CARIRUBANA, 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY  
JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1514

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO  
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)



PERTENECE A CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, CA



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 209° y 160°

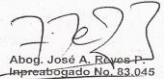
Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO,  
 REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **39-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 47 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copia de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-12609**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, C.A  
 Número de expediente: 343-12609



Abg. José A. Reyes-P  
 Inpreestregado No. 83.045

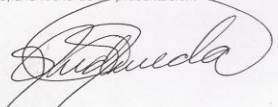

Ciudadano  
 REGISTRADOR SEGUNDO MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.-  
 Su Despacho.-

Yo, JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad Personal Número 4.174.435, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizado para éste acto ante Usted, respetuosamente ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha primero (01) de noviembre del año dos mil dos mil diecinueve, por los socios de la empresa denominada comercialmente “CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, C. A.”, registrada en fecha diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil quince (2.015), por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, quedando inserta bajo el No. 18, Tomo No. 64-A, del Libro de Registro de Comercio, presento a Usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, la cual fue celebrada en fecha , primero (01) de noviembre del año dos mil dos mil diecinueve, donde se trató el siguiente orden del día: **1) EL CAMBIO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA COMPAÑIA.-**

Solicito que cumplidas las formalidades de Ley, ordene la expedición de una (01) copia certificada de la presente participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes.-

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 209° y 160°

Municipio Carirubana, 5 de Diciembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ANDRES REYES PINEDA IPESA N.: 83045, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 47, TOMO -39-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 126.800,00 Según Planilla RM No. 34300118598, Banco No. 2661860455 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, C.I: V-4.174.435.  
 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Av.Paseo del Zulia, Centro Comercial El Safadi, Planta Baja, Sector Cujicana de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón.

**REGISTRADOR MERCANTIL II (E)**  
 FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, C.A  
 Número de expediente: 343-12609  
 MOD

“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA “CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, C.A.” - En el día de hoy, primero (01) de noviembre del año dos mil dos mil diecinueve, siendo las 01:30 p.m., en la sede social de la Sociedad Mercantil “CARNICERIA Y CHARCUTERIA PILI, C. A.” ubicada en la Av. Paseo del Zulia, Centro Comercial El Safadi, Planta Baja, sector Cujicana de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, se encuentran presentes los ciudadanos LIGUAN CEN y MUXIAN WU, titulares de las cédulas de identidad Nros. E-82.292.131 y E-84.545.833, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, conforme al documento de Acta Constitutiva y Estatutos sociales de la empresa antes mencionada, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil quince (2.015), quedando anotada bajo el No. 18, Tomo No. 64-A, por lo que prescindió de la convocatoria previa, y se declara válidamente constituida la Asamblea, reunida para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: **1) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA;** 2) **LA MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA.** Presente el ciudadano LIGUAN CEN, con el carácter de Presidente de la Empresa y quien preside la asamblea y expone: Por cuanto la empresa necesita de un mayor espacio físico propongo a esta Asamblea que autorice el cambio de domicilio de la compañía a la calle Josefa Camejo entre Manaure y Federación, sector Punta Cardón, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Hecha la proposición anterior la Asamblea por unanimidad decidió aprobarla totalmente, quedando en consecuencia cambiado el domicilio Social o sede de la Compañía de la Av. Paseo del Zulia, Centro Comercial El Safadi, Planta Baja, sector Cujicana de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón.- Seguidamente se pasó a traer el segundo y último punto del Orden del Día, referente a **2) LA MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA**, la cual fue aprobada por unanimidad. Presente el ciudadano LIGUAN CEN, con el carácter dicho y expone: como consecuencia de todo lo antes expuesto, propongo a la Asamblea que se modifique el **ARTICULO 3 DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA** de la siguiente manera: **ARTICULO 3:** El domicilio de la compañía será en la calle Josefa Camejo entre Manaure y Federación, sector Punta Cardón, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del

Estado Falcón.- Hecha la proposición la Asamblea, la aprobó por unanimidad. Finalmente la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano LIGUAN CEN, de nacionalidad China, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad N°. E-82.292.131, y de este mismo domicilio; para que suscriba y certifique la presente Acta y a la ciudadana JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-4.147.435, y de este domicilio; para que realice las diligencias y trámites necesarios ante el registro Mercantil correspondiente, para la inscripción, fijación y posterior publicación de la presente Acta de Asamblea. No habiendo ningún otro punto a tratar, siendo las 02:30 P.m., se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual en señal de conformidad es firmada por los Asambleístas presentes. (Fdo) Ilegible LIGUAN CEN, (Fdo) Ilegible MUXIAN WU.-

MUXIAN WU.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)  
 JUDITH BEATRIZ PINEDA VALLES, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY  
 JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
 PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1514

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO  
 REGISTRADOR MERCANTIL II (E)



## REQUISITOS DE INSCRIPCION CLADEF

- **Título Original.**
  - **Fondo negro del título universitario registrado y autenticado en la universidad donde estudio**
  - **Copia de la cedula de Identidad legible ampliada**
  - **Fotos tipo carnet fondo blanco (3) Traje formal para el credencial**
  - **Ficha técnica simple**
  - **Carpeta Marrón tamaño oficio con gancho.**
  - **4 hojas tipo carta en blanco**
- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Boucher de pago de los aranceles</b></li> <li>• <b>Debes entregar los recaudos 8 días antes del acto de Juramentación</b></li> </ul> |
|--|--|



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON  
 (CLADEF)

SECRETARIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION

RIF: J-30128757-6

### PLAN DE FORMACION EN AVALUO INTEGRAL

ALDANA & ASOCIADOS CONTADORES ASESORES Y SOCIEDAD VENEZOLANA DE INGENIEROS AGRONOMOS (SVIA), A TRAVES DE LA FUNDACION ING. AGRONOMO LUIS JOSE MEDINA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR SUDEBAN, CURSO DE PERITO EVALUADOR EN MATERIA DE AVALUOS, HONORARIOS, INFLACION, NORMALIZACION, RISC, METODOLOGIAS TAXATIVAS ADAPTADAS A LOS NUEVOS TIEMPOS

DIA: ENERO 2020. HORA DE 9:00 AM

LUGAR SALON DE EVENTOS CLADEF

TELEFONO DE CONTACTO 02692465701-04246567209-04146932951

COSTO: \$

DIRIGIDOS A PROFESIONALES EN GENERAL Y ESTUDIANTES DEL ULTIMO SEMESTRE

**CUPOS LIMITADOS,**

**Asiste, Certifícate y Apoya a tu Gremio**